EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMÙN UTILIZACIÒN POR SUBASTA INVERSA CONVOCATORIA PÚBLICA N° SASI- 049-FDLU-2019

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Nº SASI- 049-FDLU-2019

"COMPRAVENTA Y ENTREGA DE MATERIALES Y ELEMENTOS PEDAGÓGICOS PARA LA DOTACIÓN DE JARDINES INFANTILES OPERADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y LAS ASOCIACIONES DEL ICBF EN LA LOCALIDAD DE USME DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA PARA LA VIGENCIA 2019"

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, en cumplimiento de lo exigido en el Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015 informa a la comunidad en general que iniciará un proceso de contratación, bajo la modalidad de Licitación Pública

1 Dirección entidad contratante:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME; Calle 137 B Sur N° 3-24 Usme Centro.

2 Toda la información deberá ser consultada a través del **Portal Único de Contratación- SECOP II** (www.colombiacompra.gov.co)

Excepcionalmente, en caso de indisponibilidad de la Plataforma SECOP II, el proveedor interesado podrá comunicarse con la Entidad a través del correo electrónico: contratacion.usme@gobiernobogota.gov.co de conformidad con los lineamientos establecidos en la "GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II" publicada por Colombia Compra Eficiente.

3 OBJETO: "COMPRAVENTA Y ENTREGA DE MATERIALES Y ELEMENTOS PEDAGÓGICOS PARA LA DOTACIÓN DE JARDINES INFANTILES OPERADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y LAS ASOCIACIONES DEL ICBF EN LA LOCALIDAD DE USME DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA PARA LA VIGENCIA 2019".

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección pertinente para contratar: **"COMPRAVENTA Y ENTREGA DE MATERIALES Y ELEMENTOS PEDAGÓGICOS PARA LA DOTACIÓN DE JARDINES INFANTILES OPERADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y LAS ASOCIACIONES DEL ICBF EN LA LOCALIDAD DE USME DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA PARA LA VIGENCIA 2019".** corresponde a selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa de conformidad con literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar.

Así mismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, la convocatoria se debe limitar a la participación de Mipymes nacionales que cuenten con mínimo un (1) año de existencia cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

En atención a lo descrito en el citado artículo, conforme la información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Umbral para las convocatorias limitadas a Mypyme en los procesos que se adelanten hasta el 31 de diciembre de 2018, corresponde a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 377.066.000), información que se encuentra en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Teniendo en cuenta que el presupuesto de este proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa, corresponde a **SETECIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 707.614.991) M/CTE.** suma que supera el umbral establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por tanto la convocatoria NO podrá limitarse a Mipymes, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 1150 de 2007 y los postulados que rigen la función administrativa.

La modalidad de selección pertinente para la presente contratación corresponde a Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con el Art 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1° del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Sección I Subsección I del Capítulo II del Decreto 1082 de 2015, mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del Presupuesto Oficial.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo del contrato es cinco (05) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, contados a partir de la firma del acta de inicio.

6 Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma: Se podrán presentar propuestas hasta el **19 de DICIEMBRE de 2019. Hasta las 16:00 a.m.**

Lugar: Portal Único de Contratación- SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)

7. El Presupuesto Oficial destinado para el presente proceso de contratación, **SETECIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 707.614.991) M/CTE. incluido el IVA** Incluido IVA y demás impuestos que se generen, presupuesto que se encuentra amparado según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de 2019 expedido por el Responsable del Presupuesto con cargo al gasto de inversión denominado 1402- Concepto: Todos comprometidos con nuestros niños y niñas.

8. ACUERDOS COMERCIALES:

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C. Lo acuerdos mencionados

a continuación corresponden al Anexo 1: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal así:

Acuerdo Comercial	Columna1	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacifico	Chile Perú	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 55
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6. 8, 12. 14, 15, 16, 17, 18.19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9 Cronograma del Proceso

# ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios Previos, avisos de convocatoria (Decreto 19/2012, Decreto 1082/2015)	05 de Diciembre de 2019	Portal Único de Contratación- SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 05 de Diciembre de 2019 hasta el 11 de Diciembre de 2019 Hasta las 16:00 Am	Portal Único de Contratación- SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) .
Respuesta observaciones Proyecto de Pliegos, Resolución de Apertura y Publicación de Pliegos Definitivos	12 de Diciembre de 2019	Portal Único de Contratación- SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Desde el 12 de Diciembre de 2019 hasta el 15 de Diciembre de 2019 Hasta las 4:00 pm	Portal Único de Contratación- SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) .
Respuesta observaciones del Pliego de Condiciones Definitivo	El 16 de Diciembre de 2019	Portal Único de Contratación- SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo máximo para expedir adendas.	Hasta el 16 de Diciembre de 2019	Portal Único de Contratación- SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Cierre del Proceso. Presentación de propuesta y oferta económica	El 18 de Diciembre de 2019 hasta las 9:00 am	Portal Único de Contratación- SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Publicación del Informe de verificación requisitos habilitantes	19 de Diciembre de 2019	Portal Único de Contratación- SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Traslado del informe de verificación requisitos habilitantes	Desde el 19 de Diciembre de 2019 hasta el 24 de Diciembre de 2019 hasta las 16:30	Portal Único de Contratación- SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de verificación requisitos habilitantes	26 de Diciembre de 2019	Alcaldía Local de Usme: Calle 137 B sur No. 3-24 barrio Usme Centro

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Audiencia de subasta Inversa Electrónica	26 de Diciembre de 2019 a las 08:00 am	Alcaldía Local de Usme: Calle 137 B sur No. 3-24 barrio Usme Centro
Resolución de Adjudicación	26 de Diciembre de 2019	Alcaldía Local de Usme: Calle 137 B sur No. 3-24 barrio Usme Centro
Suscripción del Contrato	Una vez adjudicado el proceso de selección se podrá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes sin que sobre pase el 31 de Diciembre de 2019.	Alcaldía Local de Usme: Calle 137 B sur No. 3-24 barrio Usme Centro

10 Disponibilidad de la documentación: En cumplimiento del principio de transparencia y publicidad establecido en el Estatuto General de Contratación, en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se informa que el Pliego de Condiciones y demás documentos que regirán el presente proceso de selección, podrán ser consultados y descargados de la siguiente dirección electrónica: portal único de contratación en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) a partir de la fecha de apertura del proceso de selección. Las versiones que allí aparezcan de los documentos tienen el carácter de oficiales

11. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación: En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la duración total del contrato y un (1) año más, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 80 de 1993.

Los interesados deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

NOTA 1: Las audiencias señaladas en el cronograma, como las etapas de audiencia de subasta inversa, suscripción y perfeccionamiento del contrato, y entrega de garantías, tendrán lugar en la Oficina del Fondo de Desarrollo Local de Usme, ubicada en la Calle 137B Sur N° 14-24 Oficina de Contratación – Alcaldía Local de Usme, las demás etapas se surtirán por medio electrónico mediante los canales señalados por la Agencia Nacional Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para proceso se adelante a través de la plataforma transaccional SECOP II.

NOTA 2: No obstante, se deja constancia que la subasta inversa a realizar se llevará a cabo de manera presencial, de conformidad con lo establecido en la "Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada por subasta en el SECOP II", actualizada el día 23 de noviembre de 2018, la cual establece lo siguiente: "El módulo subasta del SECOP II funciona para procesos que adquieren cantidades específicas, no para subastas por monto agotable. Cuando el valor del contrato derivado del proceso de Selección abreviada por subasta inversa esté determinado por el presupuesto oficial y la oferta económica es por precios unitarios o porcentajes de descuento (procesos por bolsa o monto agotable), la subasta se debe adelantar de manera presencial o electrónica por fuera del SECOP II".
La adjudicación o la declaratoria de desierta de este proceso de Selección Abreviada se realizarán mediante acto administrativo motivado que se publicará en la página web www.colombiacompra.gov.co.

NOTA 3: las fechas y plazos indicados anteriormente son aproximados y no generan obligación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007.

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así el FDLU, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego para la prórroga de los plazos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía subasta inversa, La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir los plazos que le corren al FDLU. Todo lo cual se efectuará mediante su publicación en los portales de contratación SECOP.

Las propuestas y demás documentos en desarrollo del presente proceso solamente podrán ser presentadas a través de la plataforma transaccional SECOP II.

No se admitirán ni se absolverán consultas o propuestas que sean radicadas en físico o de manera electrónica mediante algún otro canal diferente al dispuesto por Colombia Compra Eficiente para el efecto, sin perjuicio de eventos de "indisponibilidad de servicio", caso en el cual, se podrá presentar propuestas dentro de las 48 horas siguientes al cierre, al correo contratacion.usme@gobiernobogota.gov.co, para lo cual deberá acreditar y ceñirse a los parámetros establecidos dentro del manual "Cómo actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II", disponible en www.colombiacompra.gov.co (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/manual_indisponibilidad_secopii.pdf)

Dado en Bogotá D. C., a los **05 días del mes de Diciembre de 2019**

JORGE ELIECER PEÑA RINILLA
Alcalde Local de Usme

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / ÁREA	FIRMA
Proyectó:	JOSE LUIS ANTONIO PEÑA PEÑA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-12-Área de Gestión de Desarrollo Local - AGDL	
Revisó:	MAX NEY MOSCOTE ARTEAGA	Abogado especializado - Área de Gestión de Desarrollo Local - AGDL	
Aprobó:	JUAN CARLOS PEREZ CARREÑO	Abogado especializado – Área de Gestión de Desarrollo Local - AGDL	

Los arriba firmantes certificamos dentro de nuestras respectivas competencias laborales o contractuales según corresponda, que el presente documento cumple con las exigencias técnicas y/o legales pertinentes para su viabilización.